

Una juez ordenó su libertad. Los investigan por la alteración de la escena del crimen de Diego Felipe Becerra.

El coronel José Javier Vivas y el teniente coronel Nelson de Jesús Arévalo, ganaron la primera batalla dentro del proceso judicial que se les adelanta por presunta participación en la alteración de la escena del crimen de Diego Felipe Becerra, el 19 de agosto del 2011. Los dos oficiales quedaron en libertad tras la orden de una juez.

La juez 64 Penal con Función de Control de Garantías, indicó que no hay pruebas que demuestren que los dos oficiales ayudaron a manipular los hechos con los que se habría pretendido mostrar como un delincuente, al joven conocido como el 'grafitero'.

"No puede inferirse que el coronel Vivas participó en la alteración de la escena del crimen porque al llegar el oficial, ya estaba el arma ubicada y el lugar acordonado. En los elementos materiales presentados por la Fiscalía, no se establece su participación en la ubicación del arma y la alteración de la escena del crimen", señaló la juez.

En la decisión se argumentó además que no existe evidencia de que Vivas haya participado en la conducta de falsedad en documento público. Al no encontrar mérito alguno para mantener detenido al exsubcomandante de la Policía de Bogotá, la funcionaria se abstuvo de imponer la medida de aseguramiento y ordenó su libertad de manera inmediata.

El otro oficial

Sobre el caso particular de Arévalo, quien fuera el comandante de la estación de Policía de Suba para la fecha de los hechos, la funcionaria también ordenó su libertad. Indicó que el oficial se desplazó a la escena de los hechos antes que llegara el CTI de la Fiscalía, pero que su arribo lo hizo después de que se presentó la supuesta manipulación de la escena del crimen y que nunca conoció la procedencia del arma.

"Cuando llega al lugar de los hechos el teniente coronel Arévalo, ya se había implantado el arma y se había manipulado la escena. No está determinado cuál fue su aporte para las conductas que le fueron imputadas por la Fiscalía", señaló.

La jueza declaró que existen evidentes contradicciones en los interrogatorios de algunos de los testigos que involucran a los oficiales. Sin embargo, dejó claro que Diego Felipe Becerra nunca tuvo en sus manos un arma como se quiso hacer ver, pero que dicho hecho no demuestra que Arévalo y Vivas tengan participación en la irregular actuación. Pese a todo los oficiales siguen vinculados al proceso.

“Cuando se conoce la existencia del arma, ni el teniente coronel Arévalo ni el coronel Vivas se habían desplazado al lugar de los hechos (...). Al teniente coronel Arévalo le fue entregada una escena ya alterada y conoció los hechos por radio donde se le habla de una arma que fue encontrada en el lugar”, aseguró.

En su determinación, la funcionaria judicial valoró que Arévalo y Vivas hayan manifestado a la Fiscalía antes de su captura, su disposición de comparecer al proceso en caso de que se les requiriera.

“Efectivamente se puso de presente la disposición del coronel Vivas para acudir a cualquier llamado dentro de la investigación que se está adelantando. Igualmente el señor teniente coronel Arévalo manifestó a la Fiscalía su disposición para comparecer. No tuvieron el mayor reparo para presentarse cuando fueron requeridos para que vinieran al país”, dijo.

La jueza determinó que no eran necesarias las órdenes de capturas que se emitieron contra los dos oficiales para luego llevarlos ante su estrado, puesto que bastaba con el llamado de la institución, para que volvieran al país a comparecer ante la justicia, como efectivamente ocurrió.

A Vivas y Arévalo, la Fiscalía les imputó los delitos de falsedad en documento público, fraude procesal, porte ilegal de armas y favorecimiento de homicidio, además de ocultamiento, alteración o destrucción de material probatorio. Cargos que no fueron aceptados por los acusados.

El caso de Nubia

En la misma diligencia, la funcionaria la noche de este jueves decidió que Nubia Mahecha, compañera sentimental de Jorge Narváez (conductor del colectivo que aseguró que Diego Felipe cometió un robo en su vehículo), debía ser privada de la libertad con detención domiciliaria, como lo solicitó la Fiscalía. A ella le fueron endilgados los delitos de falso testimonio, fraude procesal y favorecimiento de homicidio. Cargos que tampoco aceptó.

La decisión se basó en que Mahecha tiene a su cargo un menor de edad que quedaría desamparado si fuera enviada a la cárcel, esto teniendo en cuenta que su esposa también está privada de la libertad por los mismos hechos.

Indicó que Becerra no era ningún delincuente, sino un joven al que le gustaba el arte, por lo que el daño que causó Mahecha con sus presuntas falsas declaraciones en donde daba cuenta de un supuesto robo, es muy grave. Señaló que con la conducta “revictimizó a la familia del menor y enlodó el nombre” del adolescente fallecido.

La decisión de dejar en libertad a los dos coroneles fue apelada por la Fiscalía, con lo que se busca que un juez de segunda instancia decida sobre la medida de aseguramiento, en una audiencia posterior.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/caso-grafitero-coroneles-ganan-primer-round/349657-3>